

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, -6 SET. 1995

VISTO la necesidad planteada por los señores MANCILLA Juan, SUAREZ Fernando y OYARZO Gerardo de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que debieron trasladarse a esta Ciudad a los efectos de realizar gestiones administrativas tendientes a proyectos diversos para esa Comunidad.

Que ante la adversidad del tiempo se hacía imposible su viaje por tierra, lo que motivó el pedido de pasajes a esta Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ABÓNESE la factura "B" N° 0002-00003134 de Tecni Austral Viajes y Turismo por la provisión de tres (3) pasajes tramos RGA/USH/RGA a nombre de los señores MANCILLA, Juan; SUAREZ Fernando; OYARZO Gerardo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 392 /95.-

